



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE INFORMATICA

"CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2023-2027 QUILLÓN"

APRUEBA ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1491 /

QUILLÓN, 16 MAR 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
2. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la realización del proyecto denominado **"CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2023-2027 QUILLÓN"**
3. Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 10.02.2023, aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, designa comisión de evaluación e I.T.S.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°038/2023 de fecha 25/01/2023, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
5. Ficha técnica N° 06 de fecha 16.01.2023, emitida por la Dirección de Informática;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
7. Licitación Pública ID: 4352-4-LQ23, con fecha 16.02.2023.
8. Acta Apertura Electrónica fecha 07.03.2023.
9. Acta de Evaluación de fecha 15.03.2023.
10. Resolución Alcalde de fecha 15.03.2023.
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
17. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;

18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la contratación de sistemas de información necesarias para administrar los datos en forma eficiente y amigable, por medio de sistemas de información compatibles con la normativa vigente de la Administración Municipal; y la gestión de modelo de soporte técnico permanente para el traspaso de competencia a los usuarios a fin de garantizar el óptimo funcionamiento del servicio.
- ~ Que, la comisión de Evaluación propone al sr. Alcalde, adjudicar la licitación pública denominado "**CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2023-2027 QUILLÓN**", a la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA.**, por un monto de **UF \$ 66 MAS IVA.**
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, Licitación pública id: **4352-4-LQ23** denominado "**CONTRATACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 2023-2027 QUILLÓN**", a la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA.**, RUT: **86.130.200-8**, por un monto **\$66 UF**, más **IVA.**, por un periodo de **48 meses**, contado desde **01 de Abril de 2023 al 31 de Marzo de 2027.**
2. **IMPÚTESE**, el gasto de implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta **215.22.09.999.001 SP 01, "Bienes y servicio de consumo – Arriendos – Otros – Sistema computacional - SMC"**, del Presupuesto Municipal Año 2023.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/MPV/tgm

DISTRIBUCIÓN:

-Secretaría Municipal - Dirección de Informática - Dirección Adm. y Finanzas - Archivo